



DECRETO ALCALDICIO N° H - 92/2010

J. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

PROMULGA ACUERDO N° 79/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, 01 SET. 2010

VISTOS : Estos antecedentes;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) El Decreto Alcaldicio H-211, de 2009, que promulga acuerdo N° 180, de fecha 11/12/2008, del Concejo Municipal de Teno, que aprueba Presupuesto Municipal, año 2010;
- c) El certificado N° 048 de fecha 31/agosto/2010, del Encargada del Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, Ley N° 19.862; Municipalidad de Teno;
- d) La carta solicitud de fecha 17 de agosto de 2010, de la Asociación Gremial del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Teno; y
- e) El Acuerdo N° 79, de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 79/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 25, de fecha 01/septiembre/2010, acuerda por la unanimidad de sus integrantes lo siguiente:

“ OTORGAR subvención municipal a la entidad gremial denominada **“ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO”**, RUT. N° 65.241.980-1, con cargo al actual presupuesto municipal vigente, por la suma de \$ 350.000.-(trescientos cincuenta mil pesos), aporte que se entregará en una única cuota, la que estará destinada a solventar gastos que demande la celebración del “DÍA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA”.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE CONTROL, ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
SEVP/MEVF/mevf



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA